

LA RADIOGRAFÍA DE LA LIBERTAD: UN MES, UN PAÍS

LIBERTÓMETRO EL SALVADOR

Por: Sandra Cárcamo y Gabriel Recinos / Curul 85

Desde hace unos meses hemos trabajado en el desarrollo de una iniciativa para medir cómo se encuentra la libertad a escala centroamericana. Durante un mes, nos ha permitido dar seguimiento minucioso a lo que ocurre en la Asamblea Legislativa y a las medidas implementadas por el gobierno.

Durante el período del 15 de junio al 15 de julio solamente se han evaluado medidas legislativas, dado que el Ejecutivo ha hecho pocas publicaciones y son encaminadas a temas administrativos, que nualmente son relacionadas con la libertad. Esto nos ha hecho evaluar la libertad en términos legislativos.

Con un total de 17 aprobaciones evaluadas y analizadas, hemos concluido que El Salvador queda con un porcentaje de -64.7% en el Libertómetro. El número no nos dice más que este ha sido negativo, lo cual es cierto; pero el ejercicio del Libertómetro nos permite, además, entender qué hay de malo. Por esto, queremos explicarles datos relevantes.

El primero es que el 64.7% de las evaluaciones han sido calificadas como negativas en el parámetro de “aprovechamiento racional de los fondos”. Estas aprobaciones responden a un total de \$620 millones avalados para préstamos y créditos únicamente orientados a minimizar los impactos del covid-19. Estas autorizaciones se han realizado sin tener un estudio exhaustivo de los fondos, y aunque no se convierten inmediatamente en empréstitos, abren puertas para que desmedidamente se hagan préstamos sin planes de ejecución que

comprueben que pueda servir y minimizar la crisis.

Además, en los resultados encontramos que otro de los parámetros medidos en el Libertómetro que ha sido evaluado negativamente se refiere a la “igualdad ante la ley”, el cual es violado por el 17.6% de las medidas. Esto es interesante porque algunas de estas medidas son creadas precisamente para evitar la desigualdad; sin embargo, se vuelven una sobreprotección a grupos minoritarios, lo cual les da privilegios que el resto de la ciudadanía no tiene, y por lo tanto viola el principio de igualdad ante la ley.

Aun cuando las medidas en la suma resulten negativas, el 17.6% han sido evaluadas positivas. Esto responde a que los fondos destinados sí están encaminados en beneficios de la ciudadanía, tales como mejores salarios para policías, considerando que El Salvador es un país con altos índices de inseguridad, y fondos destinados para seguros para trabajadores de la salud.

El Libertómetro ha evidenciado que incluso cuando las intenciones son muy buenas, los funcionarios no pueden decidir y entrometerse en todo porque no suelen ver el panorama completo. Este ejercicio nos permite entender que siempre hay consecuencias que no se ven en las medidas que ejecutan.

La ley más peligrosa según el Libertómetro

La medida que obtuvo mayor puntuación negativa (-5 de 31 subíndices) es la Ley de Donación de Plasma, aprobada el pasado 2 de julio con 62 votos. Parece acertada para muchas personas, pero es contraproducente debido a que regula el plasma, eliminando su posibilidad de compra. Sin la regulación de parte del Estado, las personas intentaban conseguir el plasma de recuperados de covid-19 comprándola, una negociación en la que ambos ganaban. Eliminando el incentivo de venta, la

negociaciones se reducen. Y los necesitados de plasma se ven perjudicados al no poder acceder a opciones donde podrían pagar. Pero la decisión de la Asamblea no solo entorpece el orden espontáneo en los ciudadanos, sino que además es generador de mercados negros porque siempre habrán familiares dispuestos a pagar y personas dispuestas a vender, quizás en condiciones no óptimas, con tal de obtener el plasma que necesitan para sus familiares. Solo que ahora tendrán que hacerlo "bajo de agua".

A parte de esto, la Asamblea también decide que un incentivo para el donante de plasma es una licencia de un día que debe ser pagado por el empleador. Aun cuando la acción es buena, involucra de forma negativa a un actor que nada que tiene que ver: la empresa, no solo dejando en desventaja a un empresario, sino a sus compañeros de trabajo, y vulnerando en total labores que están fuera del alcance del Estado.

Por estas razones, la medida aprobada obtiene un puntuación de -5, atentando las siguientes medidas:

- 1 propiedad privada en sentido económico
- 1 libertad empresarial
- 1 intereses del consumidor
- 1 propiedad y posesión de cuerpo
- 1 decisión y elección